

GUÍA DOCENTE

LITIGACIÓN INTERNACIONAL

MÁSTER U. EN ABOGACÍA Y PROCURA (PRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 25-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La litigación internacional adquiere cada vez más relevancia en el marco de la práctica jurídica y se están abriendo nuevos campos en los que se plantean cuestiones relativas a la solución de conflictos de naturaleza jurídica en el orden internacional. El objetivo de esta asignatura es conocer, desde una perspectiva práctica con los necesarios marcos teóricos y conceptuales, cuáles son los principales problemas que se plantean en el seno de la litigación internacional. Por ello, se presta una especial atención a aquellos sectores que principalmente quedan afectados así como a las normas no sólo del derecho internacional público y privado sino, también, del derecho comunitario europeo. Con seguridad, la litigación internacional se irá ampliando en la medida en que los operadores jurídicos actúan, cada vez más, en ámbitos que desbordan, con creces, los sistemas jurídicos nacionales. El programa de la asignatura responde, por lo tanto, a las necesidades que se están suscitando en la práctica y que, con mayor frecuencia, hace que se tenga que actuar en el ámbito internacional.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje



- CON1. El titulado o titulada podrá reconocer en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento.
- CON2. El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.
- CON3. El titulado o titulada podrá identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.
- CON4. El titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.
- CON5. El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.
- CON6. El titulado o titulada podrá formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
- CON7. El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.
- CON8. El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
- CON9. El titulado o titulada podrá identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral.
- COM1. El titulado o titulada podrá conocer y utilizar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- COM2. El titulado o titulada podrá conocer y utilizar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.
- COM3. El titulado o titulada podrá incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.
- COM4. El titulado o titulada podrá conocer y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.
- COM5. El titulado o titulada podrá crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal.
- COM6. El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.
- COM7. El titulado o titulada podrá interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales
- HAB1. El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- HAB2. El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.
- HAB3. El titulado o titulada podrá realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
- HAB4. El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.
- HAB5. El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio.
- HAB6. El titulado o titulada podrá utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
- HAB7. El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y



herramientas aplicadas.

HAB8. El titulado o titulada podrá planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.

HAB9. El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IV.A.-Temario de la asignatura

LECCIÓN 1: LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES

La posición jurídica del individuo ante los tribunales internacionales. Subjetividad internacional y orden internacional. Práctica internacional. La protección de los derechos fundamentales de la persona humana por tribunales y órganos internacionales. La integración

económica y los derechos de los ciudadanos ante tribunales de la integración.

LECCIÓN 2: LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Derechos de los ciudadanos ante tribunales internacionales y Protección diplomática. Práctica internacional y formulación de reclamaciones

LECCIÓN 3: LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES POR ÓRGANOS EUROPEOS (I)

La labor del Consejo de Europa. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Derechos y Mecanismos de Garantía. Análisis de formularios.

LECCIÓN 4: LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES POR ÓRGANOS EUROPEOS (II)

La labor de la Unión Europea. El sistema comunitario de protección de los derechos fundamentales. Cuestión prejudicial y defensa de los derechos fundamentales. Recursos

LECCIÓN 5: LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. OTROS MECANISMO EN EL ÁMBITO EUROPEO

La dimensión humana de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Mecanismos de garantía.

LECCIÓN 6: COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL: MECANISMOS EXISTENTES Y SU APLICACIÓN

Proliferación de Tribunales y unidad del orden internacional. La Corte Penal Internacional. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La labor de la Comisión de Derecho internacional sobre la fragmentación. Principios de Justicia Universal. Mecanismos de solución de controversias y análisis formularios.

LECCIÓN 7: COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL: MECANISMOS EXISTENTES Y SU APLICACIÓN (I)

Normas existentes y su utilización: El derecho internacional privado comunitario. Reglamentos. Determinación de la competencia judicial internacional. Problemas procesales: declinatoria, litispendencia, verificación de oficio y recursos. Análisis de la jurisprudencia española y comunitaria.

LECCIÓN 8: COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL: MECANISMOS EXISTENTES Y SU APLICACIÓN (II)

Ley aplicable a los procedimientos. Los problemas que plantea la aplicación del Derecho extranjero por los tribunales españoles. Maneras de probar el derecho extranjero ante los tribunales españoles y estudio de la jurisprudencia española referente a la aplicación del Derecho extranjero.

Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Clase práctica: redacción de solicitudes de reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Análisis de la jurisprudencia. Los mecanismos de cooperación de autoridades.

LECCIÓN 9: EL PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL. FASES

El litigio internacional en Derecho privado. Problemas más frecuentes en este tipo de procedimientos. El desarrollo del proceso: fases, notificaciones internacionales, prueba internacional y otras cuestiones procesales. Cuestiones a tener en cuenta en la redacción de escritos.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución de ejercicios	Prácticas en clase de temas propuestos
Resolución de ejercicios	Redacción en clase de escritos de las distintas etapas del procedimiento
Lecturas	BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y BASICA RECOMENDADA



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	12
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 3	Elaboración, realización y entrega de una de las prácticas propuestas
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 3	Clases teóricas según programa. En función del Grupo



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Convocatoria ORDINARIA

- LA EVALUACION CONSISTE EN UN EXAMEN TIPO TEST QUE TENDRA UN VALOR DEL 60% DE LA CALIFICACION FINAL Y LA REALIZACIÓN DE UNA DE LAS DOS PRÁCTICAS QUE SE PROPONEN QUE TENDRÁ UN VALOR DEL 40% DE LA CALIFICACIÓN FINAL. El examen tipo test será presencial. La calificación en la convocatoria ordinaria será la obtenida en la práctica cuando el alumno/a no se presente al examen tipo test. La calificación de la práctica aprobada se guarda para la convocatoria extraordinaria.

Convocatoria EXTRAORDINARIA

Se seguirán los mismos criterios que en la convocatoria extraordinaria: Examen de tipo test con un valor del 60% y lo obtenido en la evaluación continua, con una asignación del 40%, siendo así que las prácticas y otros trabajos no presentados o suspensos en la convocatoria ordinaria podrán recuperarse antes del examen de la convocatoria extraordinaria

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

FRANCISCO JOSÉ GARCIMARTÍN ALFÉREZ, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, CIVITAS 2014.
AAVV, CARMEN PARRA RORIGUEZ (DIR.), DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, IUYGENS 2013.
PALOMA ABARCA JUNCO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, UNED, 2013.
JOSE CARLOS FERNÁNDEZ ROZAS Y S. SÁNCHEZ LORENZO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, MADRID, CIVITAS-THOMSON REUTERS, 2013.
AAVV, TRATADO DE LA UNION EUROPEA Y TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, TECNOS 2014.
FERNADO MARIÑO MENÉNDEZ, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. PARTE GENERAL, MADRID, TROTTA 2005.
ARACELI MANGAS MARTIN; Y DIEGO J. LIÑAN NOGUERAS, INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNION EUROPEA, MADRID, TECNOS, 2012
CASTOR MIGUEL DIAZ BARRADO, EL DERECHO INTERNACIONAL DEL TIEMPO PRESENTE, MADRID, 2004.

Bibliografía complementaria



CÁSTOR MIGUEL DÍAZ BARRADO

- EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS: ÓRGANO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA, Diario La Ley, nº 7075, 2008.
- LA DISPERSIÓN Y SECTORIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPERA, Estudios de derecho internacional y de derecho europeo en homenaje al profesor Manuel Pérez González/coord. por Mariano J. Aznar Gómez; Jorge Cardona Llorens (ed. lit.), Jorge Antonio Pueyo Losa (ed. lit.), José Luis Rodríguez-Villasante y Prieto (ed. lit.), José Manuel Sobrino Heredia (ed. lit.), Manuel Pérez Gómez (hom.), Vol. 2, 2012 (Tomo II), pP. 1453-1474.
- LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACCION EXTERIOR DE LA UNION EUROPEA, El presente escrito es la transcripción revisada de la ponencia presentada en las "Jornadas sobre Derecho Internacional y Tratado Constitucional europeo", celebradas en la Universidad Carlos III de Madrid, los días 22 y 23 de junio de 2005.
- LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PLANO INTERNACIONAL: BALANCE A LOS INICIOS DE UN NUEVO SIGLO. Estudios en homenaje al profesor Gregorio Peces-Barba, Vol. 3, 2008, Madrid, 2007.
- BALANCE Y PERSPECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA, Universitas: Revista de filosofía, derecho y política Nº. 18, 2013, págs. 172-200.
- LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER EN EL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO: ENTRE LO CONCEPTUAL Y LA PRÁCTICA INTERNACIONAL, Revista electrónica de estudios internacionales, Nº. 24, 2012.

YOLANDA DUTREY GUANTES

- EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS EXTRANJERAS PROCEDENTES DE PAISES NO COMUNITARIOS, pp. 1-8, Revista: EL DERECHO, 17 de diciembre de 2003.
 - EL CONTRATO INTERNACIONAL DE FACTORING, SPFDUCM, 2000, 368 págs
 - AAVV: METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. INSTRUMENTOS DE PAZ Y MODERNIZACION DE LA JUSTICIA. PARTICIPACIÓN: LA NEGOCIACIÓN COMO GARANTÍA EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ENTRE PARTICULARES, 2012.
 - CONTROL DE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y SUMISION EXPRESA EN EL AMBITO COMUNITARIO. PROBLEMAS Y PARADOJAS, Revista: La ley, Unión Europea, 2001, pp.. 3-9.
 - EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS EXTRANJERAS PROCEDENTES DE PAISES NO COMUNITARIOS, pp. 1-8, Revista: EL DERECHO, 17 de diciembre de 2003.
 - LA REPERCUSION DE LA GLOBALIZACION ECONOMICA EN LAS FUENTES DEL DERECHO PRIVADO: DE LA TRADICIONAL RECIPROCIDAD A LA UNIVERSALIDAD, pp. 271-282, Revista de Derecho Mercantil, 2004.
 - EL NUEVO REGLAMENTO COMUNITARIO DEL TITULO EJECUTIVO EUROPEO PARA CRÉDITOS NO IMPUGNADOS, pp. 54-57, Revista: Iuris, julio, 2006.
 - GUIA DE USOS PARA EL PROCEDIMIENTO MONITORIO EUROPEO, pp. 34-38, Revista: Iuris. Actualidad Práctica y Derecho, Diciembre 2007.
 - PROCESOS PATRIMONIALES CON ELEMENTO EXTRANJERO: APLICACIÓN PRÁCTICA DEL REGLAMENTO 44/2001, pp. 1-49. Colección: CUADERNOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PROCESAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, 2008.
 - MATRIMONIOS Y CRISIS MATRIMONIALES. CUESTIONES DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL, LEY APLICABLE Y RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE SENTENCIAS, AAVV, 2013.
- Se facilitará en clase o si se requiere por lo alumnos más bibliografía si es necesario.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	CÁSTOR MIGUEL DÍAZ BARRADO
Correo electrónico	castormiguel.diaz@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Manuel Becerra
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor



Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	6
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5
Nombre y apellidos	ELENA CAROLINA DÍAZ GALÁN
Correo electrónico	elena.galan@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Manuel Becerra
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	ELENA PÉREZ MARTÍN
Correo electrónico	elena.perez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Manuel Becerra
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico



Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	EXTERNO GENÉRICO MÁSTER EXTERNO GENÉRICO MÁSTER
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Manuel Becerra
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MARÍA SAGRARIO MORÁN BLANCO
Correo electrónico	mariasagrario.moran@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Manuel Becerra
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6



